

RESOLUCION No: 99-2-1-1-

0000244

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO**

QUE el 14 de enero de 1999, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía CINRE S.A., por la de "FERTILIZANTES DEL PACIFICO FERTIPAC S.A.", y reforma integral del estatuto;

QUE el señor doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía CINRE S.A., por la de "FERTILIZANTES DEL PACIFICO FERTIPAC S.A."; y, b) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en GUAYAQUIL, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de febrero de 1998, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 ENE 1999

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a foja 11.866, número 3.257 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.581 del Repertorio.-Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
En el Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 21.579 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, - primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
En el Cantón Guayaquil

